

BOLETÍN INFORMATIVO



LISTA CLINTON

La Lista Clinton, emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU., fue creada en 1995 mediante la Orden Ejecutiva 12978 del presidente Bill Clinton, como parte de la lucha contra el narcotráfico y el lavado de activos.

Esta orden declaró a los carteles de la droga de Colombia una amenaza para la seguridad y economía de EE. UU., comenzando por incluir a los líderes del Cartel de Cali. Las personas y empresas que aparecen en la lista tienen prohibido realizar transacciones o negocios con EE. UU., y las compañías estadounidenses que lo hagan cometan delito.

En Colombia, más de mil personas y 600 empresas han sido incluidas en la lista desde 1995. Aunque no implica delito en el país, sí limita el acceso a servicios financieros. Algunos han sido afectados injustamente por homonimias o vínculos laborales con empresas sancionadas.

En 1999, el América de Cali fue incluido por nexos de algunos accionistas con el Cartel de Cali. Ese mismo año se promulgó la Ley Kingpin, que amplió el alcance de la OFAC a narcotraficantes de todo el mundo. En 2003, la ley fue usada para sancionar a las FARC y las AUC como grupos narcotraficantes.

Finalmente, en 2017, la OFAC sancionó al presidente venezolano Nicolás Maduro y altos funcionarios por narcotráfico, lavado de dinero y apoyo a un proceso electoral fraudulento, consolidando un régimen dictatorial según el Departamento del Tesoro.

IMPORTANTE

Incluir al presidente Gustavo Petro en la Lista Clinton (OFAC) tendría consecuencias muy graves para Colombia en los ámbitos económico, político y diplomático. Aunque sería una medida sin precedentes (nunca se ha incluido a un presidente en ejercicio aliado de EE. UU. en esa lista), se pueden prever los siguientes efectos:

- ⚖️ 1. Aislamiento diplomático
- 💵 2. Impacto económico y financiero
- 🏛️ 3. Efectos sobre el sistema financiero
- ⚔️ 4. Consecuencias políticas internas
- 🌐 5. Impacto regional